



JUZGADO QUINCE LABORAL DE CALI
AUDIENCIA ARTÍCULO 101 DEL CPT y SS – ACTA No. 61

FECHA	30 de noviembre de 2022										HORA	9:05 AM										
RADICACIÓN DEL PROCESO																						
Dpto.	Mpio.		Juzg.		Esp.		Consec. Juzgado		Año				Consecutivo Proceso				Inst.					
7	6	0	0	1	3	1	0	5	0	1	5	2	0	2	2	0	0	3	6	0	0	0
CONTROL DE ASISTENCIA5																						
DEMANDANTE					MARTHA INES GOMEZ BERNAL										No asiste							
APODERADO DEMANDANTE					DR. LUZ MARINA ECHEVERRY HINCAPIE										Asiste							
APODERADO DE LOS DEMANDADOS					DRA. ALEJANDRA MURILLO CLAROS										Asisten							
DEMANDADOS					COLPENSIONES										No asiste							
PODER: SE LE RECONOCE PERSONERIA DRA. ALEJANDRA MURILLO CLAROS DE COLPENSIONES SUSTANCIATORIO # 1352.																						
SE CORRES TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN																						
PARTE DEMANDANTE										PARTE DEMANDADA												
Formuló alegatos										Formulan alegatos												

SENTENCIA No. 61

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, EL **JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE**, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR PROBADA LA EXCEPCION DE PAGO PARCIAL PROPUESTAS POR LA PARTE EJECUTADA CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.

SEGUNDO: SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIONES PREVISTA EN EL MANDAMIENTO DE PAGO DE AGOSTO DE 2022

TERCERO: CONDEMOS EN COSTAS, COMO AGENCIAS EN DERECHO SE FIJA LA SUMA DE 2.000.000 EN FAVOR DE LA PARRTE DEMANEANTE

CUARTO: REQUERIR A LAS PARTES PARA QUE PRESENTE LA LIQUIDACION DEL CREDITO, ART. 446 DEL C.G.P., EN LA CUAL SE TENGA EN CUENTA LOS PAGOS EFECTUADOS CON OCASIÓN DE LA RESOLUCION 166220 DE 2022, Y SE ORDENA EL PAGO DE TITULOS 469030002830979 POR UN 2.908.526 A NOMBRE DE LA ABOGADA DE LA DEMANDANTE.

NOTIFICACION Y RECURSOS: NO SE INTERPONE EL RECURSO, SE DECLARA EJECUTORIADA LA SENTENCIA, Y SE ORDENA PRESENTAR LA LIQUIDACION DE CREDITO, MUCHAS GRACIAS POR SU PRESENCIA

ELBORADO JOC 2022-00360

Firmado Por:
Jair Orlando Contreras Mendez
Juez

**Juzgado De Circuito
Laboral 015|
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57dc02d0c74c10889ca86dc19e902b354dfe02fbbdae73e40fa43f78f0c50679**

Documento generado en 30/11/2022 10:25:59 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**